

AVISO ACTOS ADMINISTRATIVOS

Sabaneta, 01 marzo de 2017

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: Resolución No. **218**, expedida el día **13 de julio de 2016**, por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Interesado (a): **JULIAN DE JESUS GIRALDO GIRALDO**, identificado con la C.C. N°. **71.389.744**.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta no se encontró nadie en la dirección aportada por el solicitante.

Fecha de publicación en página web: Del 01 marzo de 2017 al 07 de marzo de 2017. (5) días hábiles.

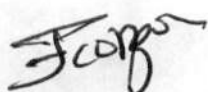
Fecha de Comunicación en cartelera de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial: Del 01 marzo de 2017 al 07 de marzo de 2017

El suscrito Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, la Resolución No. **218** de 2016, que (**SE NIEGA SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACION**), expedida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial al señor (a) **JULIAN DE JESUS GIRALDO GIRALDO** identificado con la C.C. N°. **71.389.744**.

Igualmente hace saber que mediante oficio de fecha **13 de julio de 2016** enviado vía correo certificado; destinado al Señor (a) **JULIAN DE JESUS GIRALDO GIRALDO**, se le comunicó que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta, expidió la Resolución No. **218** del **13 de julio de 2016** "Por medio de la cual se (**SE NIEGA SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACION**)

En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del Acto Administrativo, del cual el Señor (a) **JULIAN DE JESUS GIRALDO GIRALDO**, figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a) **JULIAN DE JESUS GIRALDO GIRALDO** y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. **218** de 2016, siendo imperativo señalar



que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web y en cartelera.

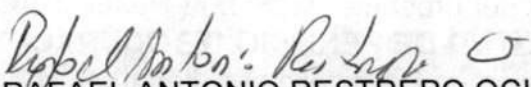
Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición y apelación, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante esta Secretaría, radicándolo personalmente en el Archivo Municipal de Sabaneta.

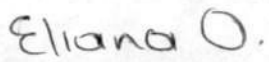
Dado en Sabaneta a los (01) días del mes de marzo de 2017.

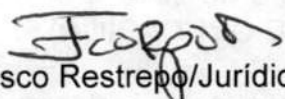
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución No. **218 13 de julio de 2016**, expedida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, al señor (a) **JULIAN DE JESUS GIRALDO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42.820.795, Propietaria**, se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al Público de las Oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, así como en la página Web <http://www.sabaneta.gov.co/> a las 08:00 a.m. del día 01 marzo de 2017.

Para constancia firma,


RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial


Elaboró: Eliana Ortiz


Revisó: Francisco Restrepo/Jurídica Secretaria